CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7
(31)

PROVIDENCIA /GOC N° 31 /2016.

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.
DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
FECHA: 5 de JULIO DE 2016.
REF : RENOVACIÓN DE CONTRATO Nº 14/2015 Y CONTRATO Nº 15/2015 DE " LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS".

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, a efectos de poner a su consideración de la Máxima Autoridad la aprobación para realizar la Segunda renovación permitida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas de los **CONTRATOS Nº 14/2015 1era Renovación "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID PORTAL Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"** ; y **CONTRATO Nº 15/2015 1era Renovación DE " LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID PORTAL Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS".**

Antecedentes:

1. **Contrato Nº 14/2015** ***DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"*** suscrito con la empresa **SERMACO** del Señor **ANTONIO VILLA CARMONA,** por un monto total de **Gs.88.740.000,** que fuera renovado en el periodo 2015.

2. **Contrato Nº 15/2015** ***DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"*** suscrito con la empresa **AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L.,** por un monto total anual de **Gs.95.280.000,** que fuera renovado en el periodo 2015.

Se ha solicitado a las Contratistas conformidad para proceder a la renovación en los mismos términos, a lo cual responden que dan la conformidad para realizar la renovación.

Así mismo, se cuenta con el informe del Administrador del contrato, la División de Servicios Generales y el Departamento Administrativo, dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera, quienes manifiestan su conformidad con el proceso de Renovación para ambos contratos a través de Interno Nº 30/DGS/DA/2016.

Ambos contratos tienen vigencia hasta el 17 de julio del 2016, así mismo, se cuenta con Informe de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir la renovación por ambos contratos para el presente año. La validez de la Contratación para el periodo 2017 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

1. **Contrato Nº 14/2015** ***DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"*** suscrito con la empresa **SERMACO** del Señor **ANTONIO VILLA CARMONA, se tiene un costo mensual**

de Gs. 7.395.000 que para los 5 meses del presente año ascienden a Gs. 36.975.000 para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria Según DP Nº 143/2016.-

ítem	Descripción	*Espacio de Estacionamiento*	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
4	Alquiler de Estacionamiento (Vehículos tácticos) SERMACO	3	Meses	12	650.000	1.950.000	23.400.000
5	Alquiler de Estacionamiento (Vehículos convencionales) SERMACO	22	Meses	12	247.500	5.445.000	65.340.000
						7.395.000	88.740.000

2. **Contrato Nº 15/2015 *DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"* suscrito con la empresa AUTORMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L,** se tiene un costo mensual de Gs 7.940.000 que para los 5 meses del presente año asciende a Gs. 39.700.000 para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria Según DP Nº 143/2016.-

Ítem	Descripción	*Espacio de Estacionamiento*	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Mensual GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS.IVA INCLUIDO
1	Alquiler Estacionamiento 2º Piso	22	Meses	12	290.000	6.380.000	76.560.000
2	Alquiler Estacionamiento 1º Piso	2	Meses	12	300.000	600.000	7.200.000
3	Alquiler Estacionamiento Entre Piso	3	Meses	12	320.000	960.000	11.520.000
						7.940.000	95.280.000

JUSTIFICACION LEGAL.

Teniendo en cuenta la Cláusula Quinta de los Contratos***: VIGENCIA DEL CONTRATO*** que establece: "***El plazo de vigencia de este contrato será de doce meses, contados a partir del 17 de julio de 2015, y prorrogable de común acuerdo entre las partes, conforme al Art.47 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".***

El Art. 47 de la Ley 2051/03 establece: "***Renovación de Contratos.*** En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose***

a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".

Asimismo, la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art.10 "**Renovación de Locación.** ***La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".***

CONCLUSIÓN:

En este contexto normativo, a fin de seguir permaneciendo con el usufructo con que actualmente la Institución cuenta, se pone a consideración de la Máxima Autoridad la aprobación a fines de realizar la segunda Renovación y última renovación de los contratos:

1. **Contrato Nº 14/2015 DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS" suscrito con la empresa SERMACO del Señor ANTONIO VILLA CARMONA,** en los mismos términos que el anterior, por un monto total de Gs.88.740.000, por el plazo de 12 meses adicionales, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria por el monto de Gs. 36.975.000 para el presente año, la validez de la contratación para el periodo 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

La contratista deberá ampliar la Garantía de cumplimiento de contrato en los mismos términos del principal.

2. **Contrato Nº 15/2015 DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"** suscrito con la empresa **AUTORMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L.,** en los mismos términos que el anterior, por un monto total anual de Gs.95.280.000, por el plazo de 12 meses adicionales, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria por el monto de Gs. 39.700.000 para el presente año, la validez de la contratación para el periodo 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

La contratista deberá ampliar la Garantía de cumplimiento de contrato en los mismos términos del principal.

Salvo mejor Parecer de la Máxima Autoridad

Atentamente.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Se anexan.
-Nota conformidad AUTORAMA S.R.L. y SERMACO.
-Disponibilidad Presupuestaria Nº 143/2016
-Informe de conformidad de la División de Servicios Generales.

Lic. Víctor Hugo Cardozo Ortega
Gerente Interino - GOC
CONATEL

VICTOR HUGO CARDOZO
GERENTE INTERINO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

DOC. INTERNO. Nº 0935/2016

FECHA: 06-07-16 A LAS 10:00 HS.

POR Jorge O. FIRMA

FUNCIONARIO

Prov. SG Nº 4029/16 06 JUL 2016

CONATEL
Secretaría General

☐ Presidencia	☐ G. Capital Humano
☐ G. Internacional	☐ Dpto. Comunicacion Social
☐ G. Técnica	☐ Asesoría Legal
☐ G. Fondos Serv. Univers.	☐ Auditoría Interna
☐ G. Operativa de Contrataciones	☐ Sec. Privada
☐ G. Radiocomunicaciones	☒ Directorio
☐ G. Adm. Financiera	☐ Sindicatura
☐ Gab. Técnico	☐ .....
☐ Informática	☐ .....

Observaciones:.....

CARLOS V. CORONEL B.
Secretario General
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DC/GOC N° 58/2016.

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION.
DE : ASESORIA DE LA GOC.
FECHA : 5 de JULIO DE 2016.
REF : RENOVACIÓN DE CONTRATO Nº 14/2015 Y CONTRATO Nº 15/2015 DE " LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS".

Señor Gerente:

Me dirijo a Usted, a fines de presentar informe, respecto a la aprobación requerida por parte de la Máxima Autoridad Institucional para realizar la Segunda renovación permitida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas de los **CONTRATOS Nº 14/2015 1era Renovación "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID PORTAL Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS" ;** y **CONTRATO Nº 15/2015 1era Renovación DE " LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID PORTAL Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS".**

Antecedentes:

1. **Contrato Nº 14/2015** ***DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"*** suscrito con la empresa **SERMACO** del Señor **ANTONIO VILLA CARMONA,** por un monto total de **Gs.88.740.000,** que fuera renovado en el periodo 2015.

2. **Contrato Nº 15/2015** ***DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"*** suscrito con la empresa **AUTORMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L.,** por un monto total anual de **Gs.95.280.000,** que fuera renovado en el periodo 2015.

Se ha solicitado a las Contratistas conformidad para proceder a la renovación en los mismos términos, a lo cual responden que dan la conformidad para realizar la renovación.

Así mismo, se cuenta con el informe del Administrador del contrato, la División de Servicios Generales y el Departamento Administrativo, dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera, quienes manifiestan su conformidad con el proceso de Renovación para ambos contratos a través de Interno Nº 30/DGS/DA/2016.

Ambos contratos tienen vigencia hasta el 17 de julio del 2016, así mismo, se cuenta con Informe de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir la renovación por ambos contratos para el presente año. La validez de la Contratación para el periodo 2017 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

Contrato Nº 14/2015 ***DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"*** suscrito con la empresa **SERMACO** del Señor **ANTONIO VILLA CARMONA, se tiene un costo mensual de Gs. 7.395.000 que para los 5 meses del presente año ascienden a Gs. 36.975.000** para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria Según DP Nº 143/2016.-

Ítem	Descripción	*Espacio de Estacionamiento*	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Mensual (IVA Incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
4	Alquiler de Estacionamiento (Vehículos tácticos) SERMACO	3	Meses	12	650.000	1.950.000	23.400.000
5	Alquiler de Estacionamiento (Vehículos convencionales) SERMACO	22	Meses	12	247.500	5.445.000	65.340.000
						7.395.000	88.740.000

Contrato Nº 15/2015 ***DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"*** **suscrito con la empresa AUTORMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L,** se tiene un costo mensual de Gs 7.940.000 que para los 5 meses del presente año asciende a Gs. 39.700.000 para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria Según DP Nº 143/2016.-

Ítem	Descripción	*Espacio de Estacionamiento*	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Mensual GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS.IVA INCLUIDO
1	Alquiler Estacionamiento 2º Piso	22	Meses	12	290.000	6.380.000	76.560.000
2	Alquiler Estacionamiento 1º Piso	2	Meses	12	300.000	600.000	7.200.000
3	Alquiler Estacionamiento Entre Piso	3	Meses	12	320.000	960.000	11.520.000
						7.940.000	95.280.000

JUSTIFICACION LEGAL.

Teniendo en cuenta la Cláusula Quinta de los Contratos***: VIGENCIA DEL CONTRATO*** que establece: ***"El plazo de vigencia de este contrato será de doce meses, contados a partir del 17 de julio de 2015, y prorrogable de común acuerdo entre las partes, conforme al Art.47 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".***

El Art. 47 de la Ley 2051/03 establece: "Renovación de Contratos. En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad

Abog. Lourdes Carolina Rojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".***

Asimismo, la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art.10 "**Renovación de Locación.** ***La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".***

Conclusión:

En este contexto normativo, a fin de seguir permaneciendo con el usufructo con que actualmente la Institución cuenta, se debe contar con la aprobación de la Máxima Autoridad a los efectos de realizar la segunda Renovación y última renovación de los contratos:

1. **Contrato Nº 14/2015 DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS" suscrito con la empresa SERMACO del Señor ANTONIO VILLA CARMONA,** en los mismos términos que el anterior, por un monto total de Gs.88.740.000, por el plazo de 12 meses adicionales, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria por el monto de Gs. 36.975.000 para el presente año, la validez de la contratación para el periodo 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

La contratista deberá ampliar la Garantía de cumplimiento de contrato en los mismos términos del principal.

2. **Contrato Nº 15/2015 DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 ID Nº 269.770, ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS"** suscrito con la empresa **AUTORMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L.,** en los mismos términos que el anterior, por un monto total anual de Gs.95.280.000, por el plazo de 12 meses adicionales, para lo cual existe disponibilidad presupuestaria por el monto de Gs. 39.700.000 para el presente año, la validez de la contratación para el periodo 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

La contratista deberá ampliar la Garantía de cumplimiento de contrato en los mismos términos del principal.

Abog. Lourdes Carolina Hojas E.
Asesora
Gerencia Operativa de Contrataciones

Salvo mejor Parecer de la Máxima Autoridad

Atentamente.

Se anexan.
-Nota conformidad AUTORAMA S.R.L. y SERMACO.
-Disponibilidad Presupuestaria Nº 143/2016.
-Informe de conformidad de la División de Servicios Generales.

ABOG. LOURDES CAROLINA ROJAS E.
ASESORIA DE LA GOC.